

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN VIRTUD DE LA LEY 1/2014, DE 24 DE JUNIO, DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

Con fecha 15/06/2023, tuvo entrada en la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, la siguiente solicitud de información pública:

Nombre [REDACTED] Apellidos [REDACTED]
DNI [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED]
Nº de solicitud: SOL-2023/00007312-PID@
Número de expediente: EXP-2023/00001419-PID@

Información solicitada: *Centros con plaza disponible para casos urgentes.*

Detalle de la ocupación y disponibilidad de plazas en residencias con plazas disponibles concertadas (clasificadas en plazas para no asistidos y plazas para asistidos con demencias y trastornos de conducta, en Córdoba capital.

Tras el análisis de la solicitud y las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la persona titular de la Secretaría General, órgano competente para resolver, conforme a lo previsto en el resuelvo primero, punto 1, apartado d), de la Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se delegan competencias en el personal directivo en relación con el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y a la vista de la propuesta de la Unidad de Transparencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la referida Ley 1/2014, de 24 de junio,

RESUELVE

Único.- Conceder el acceso a la información solicitada, indicándole lo siguiente:

Se anexa a la presente Resolución los datos sobre la ocupación de los centros residenciales para personas mayores con plazas puestas a disposición de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Córdoba capital, a fecha 30 de junio de 2023.

Igualmente, si lo desea, puede ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia en el número de teléfono 955048741, para la aclaración de cualquier consulta o duda que desee.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud por el órgano competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1/2014, de 24 de junio.



FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	06/07/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	[REDACTED]		



De conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente Resolución deberá ser notificada a la persona interesada en los términos previstos en la citada Ley.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL SECRETARIO GENERAL
P.D. del DIRECTOR- GERENTE,**

*(Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía,
por la que se delegan competencias en el personal directivo. BOJA nº 151, de 7/08/2019)*



FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	06/07/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN			

OCUPACIÓN DE LO CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES CON PLAZAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CÓRDOBA CÁPITAL

PRÓVINCIA	MUNICIPIO	CENTRO	TIPOLOGÍA PLAZA	PLAZAS CENTRO PUESTAS A DISPOSICIÓN ASSDA	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS ASIGNADAS (**)	PLAZAS VACANTES
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM CIBS SENECA	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	32	32	0	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM CIBS SENECA	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA	32	32	0	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM JESUS NAZARENO DE CORDOBA	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	51	50	1	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM MUNICIPAL GUADALQUIVIR	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	60	60	0	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM ORPEA CÓRDOBA SIERRA	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	35	35	0	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM SOCIOSSANITARIO VITALIA SAN RAFAEL	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	86	86	0	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM SOCIOSSANITARIO VITALIA SAN RAFAEL	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA	14	13	1	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM SAN ANDRES	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	26	26	0	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM SANTISIMA TRINIDAD CORDOBA	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	22	21	1	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CR EL YATE-NUEVA LUNA	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA	12	12	0	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CR EL YATE-NUEVA LUNA	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	94	88	4	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM SAN JUAN DE LA CRUZ	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	48	47	0	1
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CRM SAN JUAN DE LA CRUZ	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA	8	8	0	0
CÓRDOBA	CÓRDOBA	CR NTRA SRA DE LOS DOLORES	PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	5	5	0	0

Data de ocupación a fecha 30 de junio de 2023

(*) Plazas asignadas a personas beneficiarias pendientes de incorporación al centro.